



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. Rafael Mendoza

D. José Argente

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 13:30 horas del día 4 de octubre de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE IMPLANTACIÓN, SOFTWARE COMO SERVICIO y SOPORTE, DE LA SOLUCIÓN “PORTAL DEL EMPLEADO” DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (EXPEDIENTE: SFC/2019/00039)**, para proceder al acto de análisis de subsanación de falta de documentación del sobre A que contienen la documentación relativa a la documentación administrativa, solvencia económico-financiera y solvencia técnica o profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que conforme al acta de fecha 1 de octubre de 2019, se requirió a las empresas que a continuación se detallan, para que procediesen a la subsanación por falta de documentación que debía constar en el sobre A.

A la **HUMAN CAPITAL INNOVATION, S.L.** se le requirió:

- Declaración Responsable de cumplimiento de la normativa del Reglamento de Protección de Datos.
- Certificado de CPD, con certificación mínima de TIER III activa y con una antigüedad superior o igual a 2 años.
- Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

A la empresa mencionada y de acuerdo al contenido de la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se les concedió un plazo de subsanación de 3 días para subsanar dichos defectos.

La empresa fue informada correctamente y dio acuse de haber recibido el requerimiento presentando la documentación requerida en plazo.

Una vez finalizado el plazo, la Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada declarando admitidas a licitación a las siguientes empresas licitadoras:



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

- HUMAN CAPITAL INNOVATION, S.L. con CIF B87061651
- INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. con CIF B84465863

Así mismo, se acuerda la publicación en el perfil del contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la relación de licitadores admitidos y la fecha, lugar y hora del acto público de apertura del Sobre B que tendrá lugar en la Sala del Consejo de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A., Tanatorio M-30, calle Salvador de Madariaga, 11, 28027 de Madrid, a las **12:30 horas del día 8 de octubre de 2019.**

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas del día 4 de octubre de 2019.

D. Jose Argente
Presidente

D. Rafael Mendoza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. Carlos Sanza
Vocal

D Juan Lobato
Vocal